



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 0396-2013-
GRA/PRES-GG.

Ayacucho, 15 AGO. 2013

VISTO; el Oficio N° 433-2013-GRA-OSRC, Resolución Gerencial General Regional N° 0350-2013-GRA/PRES-GG; en cinco (05) folios sobre modificación de acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0350-2013-GRA/PRES-GG; se prorrogó los servicios personales del señor ALDO HUAMANI OCHOA, para desempeñar las funciones del cargo de Asistente Administrativo de la Meta 0157, Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Secundaria Santa Rosa del Distrito de Cangallo, Provincia de Cangallo – Ayacucho, con vigencia del 01 de julio al 30 de setiembre del 2013;

Que, por intermedio del Oficio citado en la parte considerativa de la presente resolución, el Director de la Oficina Sub Regional de Cangallo, solicita renovar el contrato de servicios personales del precitado señor, afecto a la Meta 012 Mejoramiento y Construcción de la Carretera accchimachay – Santa Cruz de Hospicio – Iglesiashuasi, del Distrito de Paras, Provincia de Cangallo – Ayacucho; habiéndose errado la afectación presupuestal en la resolución aludida; motivo por el cual, se efectúa la modificación mediante la presente resolución;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280; 1365-2009; 388-2010 y 355-2013-GRA/PRES;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0350-2013-GRV/PRES-GG, de contrato de servicios personales del señor Aldo Huamani Ochoa, en lo que respecta a la Meta de Afectación, debiendo ser lo correcto Meta 012: Mejoramiento y Construcción de la Carretera Accchimachay – Santa Cruz de Hospicio – Iglesiahuasi, del Distrito de Paras – Provincia de Cangallo – Ayacucho; quedando firme y subsistente el resto de las condiciones que establece la resolución aludida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Jorge A. Montes Vara
JORGE A. MONTES VARA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



Walter M. Quipe Torres
WALTER M. QUIPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



54